

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Mayo dos (2) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 839

RAD: 2020-00429-00

Por hacerse dentro del termino concedido para ello, téngase en cuenta el pronunciamiento efectuado por la doctora GLORIA ENID GUTIERREZ ZEA en su condición de Curador Ad-litem del demandado JADER ALEXIS LONDOÑO JIMENEZ.

NOTIFIQUESE,

El Juez

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO